

DECRETO N°T-006.-

CASTRO, 22 de Enero de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°157 del 10.11.2020, que aprueba el Plan de Salud Municipal año 2021; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Certificado N°084 del 16.11.2020, del Sr. Secretario Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos operacionales, medicamentos, honorarios, gastos administrativos, artículos de farmacia, y otros desembolsos asociados al funcionamiento de la Farmacia Municipal durante el año 2021.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401003008 "Farmacia Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/gaw/vvl.-

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE